



BOLETÍN TRIBUTARIO - 167/16

TASA MORA TRIBUTARIA: 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

De conformidad con la Resolución No. 1233 del 29 de septiembre de 2016, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y acorde con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, se fija en 32.99% efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

Anexo: [Resolución 1233 del 29 de septiembre de 2016](#)
[Comunicado de Prensa](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

30 de septiembre de 2016